



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0244/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, Ubicada en Séptima Avenida Norte, pasaje número tres, Urbanización Santa Adela, casa número uno, San Salvador las ocho horas con veintiséis minutos del día veinte de agosto del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] Rosales con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requiere:

1 "Copia de los documentos por medio de los cuales el Director del Centro de Detención Menor para Mujeres de Izalco justifica y decreta estados de emergencia en el mes de julio del presente año".

2 "Copia de los documentos donde el Director de Centros Penales autoriza los estados de emergencia decretados en el mes de julio en el Centro de Detención Menor para Mujeres Izalco".

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit "a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** hacer del conocimiento que la información solicitada se encuentra reservada según declaratoria de reserva, denominada "Los estados de emergencia, y documentación que dio vida a los mismos de los Centros Penitenciarios.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade.
Oficial de Información.

MJCA/cg.

Dirección General de Centros Penales
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Unidad de acceso a la Información pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos, Calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ # 189 Panchimalco.
Tel.2527-8702, telefax (503)2527-8715